Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual	5.830 ptas.	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	150 ptas. por línea (DIN A-4)
Semestral	3.498 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral	2.226 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	1.500 ptas. mínimo
Ayuntamientos	4.240 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 75 pesetas :—: De años anteriores: 175 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990		**Jueves 18 de enero**	**Número 13**

DIPUTACION PROVINCIAL BURGOS ARCHIVO BIBLIOTECA

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, en los autos 0484/89, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Francisco Díez García y María Asunción Calleja Uria, en reclamación de crédito hipotecario.

Se notifica por la presente a Francisco Díez García, que tuvo su domicilio en Alfonso VI, 58, 7.º B, haberse dictado en los mismos la resolución por la que se acuerda requerir a dicho demandado para que dentro del término de díez días hábiles satisfaga a la parte actora la suma de 2.810.341 pesetas, que se reclaman por capital e intereses, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado, a los fines por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

7981.—3.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0057/88, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez en representación de Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, contra Antonio Capellán Martínez y Samuel Capellán Capellán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1990, a las 13 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 2 de marzo de 1990 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de abril de 1990, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que

las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda sita en la calle Alfonso Peña, núm. 5, 1 B, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Tiene una superficie de 91,41 m.^{2} y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, libro 192, tomo 1081, finca 12962. Valorada en 5.500.000 ptas.

Dado en Burgos, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7983.—9.150,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586 de 1989, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel, en representación de don Francisco de la Fuente Merino, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Belorado, respecto a las siguientes fincas:

a) Urbana: casa-habitación en término de Pradoluengo, en la calle Adolfo Espinosa, núm. 64. Consta de dos cuartonadas, tiene derecho de luces y goteras al frente. Extensión 54 m.^{2}. Linda: derecha entrando, herederos de Manuel Espinosa; izquierda, Félix Capellán; espalda, huerto del mismo; frente, calle de su situación.

b) Urbana: casa-habitación en término de Pradoluengo, en la calle Adolfo Espinosa número 66, con una huerta a la trasera. Consta de dos cuartonadas y tiene luces y goteras al frente y a la espalda. Extensión: mide la casa 158 m.^{2} y la huerta, un área de 31 ca. Linderos: linda la casa por la derecha entrando, Teodoro Ayala; izquierda, Anselmo Zaldo; espalda, huerta, y después río Mayor. Linda la huerta por el sur, la casa; este, Fernando Mingo; norte, río Mayor; oeste, Anselmo Zaldo.

Por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Feliciana Capellán Bartolomé y don Félix Capellán Torres, como personas a cuyo favor figuran inscritas las fincas a los herederos desconocidos de don Manuel Espinosa, y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho interese.

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Juan Rodríguez Alvarez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Antonio Rodríguez Alvarez-Pedrosa, mayor de edad, soltero, natural y vecino de la localidad de Oviedo (Asturias), hijo de José y de María, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.

7987.—2.400,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio civil número 10/89, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En Villarcayo, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El señor don Mauricio Muñoz Fernández, Juez de Distrito de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 10/89, seguidos a instancia de María Ballesteros Revuelta, mayor de edad, viuda y vecina de Espinosa, representada por el Procurador don Antonio González Peña y dirigido por el Letrado don Juan M.ª Arrimadas Saavedra contra don José Arce López, mayor de edad, casado y vecino de Espinosa de los Monteros, el cual se encuentra en rebeldía procesal, sobre reclamación de contrato de arrendamiento rústico.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Peña en nombre y representación de María Ballesteros Revuelta contra el demandado don José Arce López, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda, condenando, en consecuencia, a desalojarla y dejarla a la libre y entera disposición de la parte actora dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa así y con expresa imposición de las costas procesales a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación dentro de tercero día a partir de su notificación y ante este Organo, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don José Arce López, el cual se halla en rebeldía, la extiendo en Villarcayo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

7878.—4.350,00

ZARAGOZA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Zaragoza, por el presente edicto.

Hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 526/89-B, se tramita expediente de declaración de herederos abientestato de doña María Paz Meléndez Valcabado, natural de San Martín de Rubiales (Burgos), y fallecida en Zaragoza, el día 19 de marzo de 1989, en favor de sus hermanos de doble vínculo llamados Ricardo y Juan Antonio Meléndez Valcabado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Carlos Onecha Santamaría. — El Secretario (ilegible).

7804.—2.550,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes de los cargos de:

— Juez de Paz Sustituto de Arcos (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Los Ausines (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Barbadillo del Pez (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Belbimbre (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Berberana (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Cabezón de la Sierra (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Campolara (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Cardeñadijo (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Cayuela (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Cillaperlata (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Covarrubias (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Cubillo del Campo (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de La Cueva de Roa (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Cuevas de San Clemente (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Estépar (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Fresneda de la Sierra-Tirón (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Frías (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Huerta del Rey (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Ibrillos (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Junta de Villalba de Losa (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Jurisdicción de Lara (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Merindad de Río Ubierna (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Merindad de Valdeporres (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Oña (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Padilla de Abajo (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Palazuelos de Muñó (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Palazuelos de la Sierra (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Presencio (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Quintanaélez (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Quintanilla del Coco (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Rabé de las Calzadas (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Retuerta (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Revilla del Campo (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de San Millán de Lara (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Santa Cecilia (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Santa María del Campo (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Sargentes de la Lora (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Tardajos (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Torrelara (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Torrepadre (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Valdorros (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Vallarta de Bureba (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Valle de Sedano (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Villaespasa (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Villalmanzo (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Villamayor de los Montes (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Villamiel de la Sierra (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Villarmero (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Villaverde Mogina (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Zael (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Abajas (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Aguilar de Bureba (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Aguas Cándidas (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Los Altos (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Ameyugo (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Arauzo de Salce (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Los Balbases (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Bañuelos de Bureba (Burgos).
— Juez de Paz Titular de Barbadillo de los Herreros (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Barrios de Colina (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Bozóo (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Bujedo (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Buniel (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Cabañes de Esgueva (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Cabia (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Campillo de Aranda (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Cantabrana (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Cascajares de la Sierra (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Castil de Carrias (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Cerratón de Juarros (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Ciadoncha (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Contreras (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Encío (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Espinosa de los Monteros (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Frandovínez (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Fuentenebro (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de La Gallega (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Grisaleña (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Trespaderne (Burgos).

— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Hornillos del Camino (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Hortigüela (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Isar (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Llano de Bureba (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Mambrillas de Lara (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Mamolar (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Olmedillo de Roa (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Padrones de Bureba (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Pampliega (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Peñaranda de Duero (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Pinilla de los Barruecos (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Quintanar de la Sierra (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Las Quintanillas (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Rabanera del Pinar (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Pineda de la Sierra (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Rebolledo de la Torre (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Redecilla del Campo (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Revilla Vallajera (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Riocabado de la Sierra (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Rucandio (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de San Vicente del Valle (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de San Mamés de Burgos (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Santa Gadea del Cid (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Santibáñez de Esgueva (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Sasamón (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de La Sequera de Haza (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Sordillos (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Tinieblas de la Sierra (Burgos).
— Juez de Paz Titular de Valle de Losa (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Valle de Manzanedo (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Valle de Tobalina (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Valle de Zamanzas (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Viloria de Rioja (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Vilviestre del Pinar (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Villalba de Duero (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Villalbilla de Burgos (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Villanueva de Gumiel (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Villariezo (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Villasandino (Burgos).
— Juez de Paz Sustituto de Vizcainos (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Zazuar (Burgos).
— Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Zuñeda (Burgos).

Las solicitudes para cubrir dichas vacantes, que no requieren justificación documental, sino simple aportación de datos de identificación y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, 22 de noviembre de 1989. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Fermín Villanueva Alaña, de Treviño (Burgos), ha solicitado autorización para la ampliación de un taller para reparación de vehículos agrícolas, en la margen derecha del río Ayuda, en el paraje «La Magdalena», en el término Municipal de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7941.—2.550,00

D. Félix Díez García, de Quintanilla Escalada (Burgos), ha solicitado autorización para la construcción de una nave de Servicios Gasolineros Ctra. Nacional número 623, en el término municipal de Qintanilla Escalada (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7942.—2.550,00

D. Ovidio Fernández Ortiz, de Espinosa de los Monteros (Burgos), ha solicitado autorización para la limpieza y dragado del cauce del río Trueba en paraje «El Bardal», en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7943.—2.400,00

El Ayuntamiento de Frías (Burgos), ha solicitado autorización para el relleno para acondicionamiento de un camping en la margen izquierda del río Ebro, en el paraje «Molares», en el término municipal de Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8023.—2.550,00

D.ª Rocío, D. Carlos y D. Gonzalo Pérez García, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ebro, margen derecha, en el paraje denominado «Pozorredondo», de la localidad y término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos.

El pozo es de sección circular de 0,80 metros de diámetro y 9 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de un grupo marca Vema de 0,75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de octubre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8022.—3.150,00

D. Joaquín Iglesias García, de Pancorbo (Burgos), ha solicitado autorización para la construcción de una caseta en la margen derecha del río Oroncillo, en el paraje «Montoria», en el término municipal de Pancorbo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8024.—2.550,00

El Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), ha solicitado autorización para el acondicionamiento para zona de baños y limpieza del cauce río Trueba, en los parajes «Villacobos» y «Campo de la Virgen», en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8151.—2.550,00

D. Pedro Suso Moraza, de Condado de Treviño (Burgos), ha solicitado legalización para el relleno de tierras finca en la margen derecha del río Ayuda, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8152.—2.550,00

La Sociedad Criaderos Minerales y Derivados, S.A. (Crimidesa), ha solicitado autorización para realizar el vertido al río Tirón en T.M. de Cerezo de Río Tirón (Burgos), de las aguas de refrigeración de una nueva planta de evaporación para la obtención de sulfato sódico. El caudal del vertido es de 40 metros cúbicos/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta

petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de octubre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8044.—2.250,00

D. Ramón Gil Ugarte ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Bao».

Municipio: Treviño (Burgos).

Río: Ayuda.

Volumen total de madera: 10 metros cúbicos (10 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7944.—4.200,00

El Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda (Burgos), ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Los Puentes».

Municipio: Santa María Rivarredonda (Burgos).

Río: Oroncillo.

Superficie de la plantación: 0,16.50 Has. (0,01.80 en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8025.—4.500,00

Don Antonio Susaeta Usátegui ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Fuente Vieja».

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Oroncillo.

Volumen total de madera: 14 metros cúbicos (7 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8146.—4.350,00

D. Antonio Susaeta Usátegui ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Parajes: «La Fuente» y «La Boquera».

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Piedralengua.

Volumen total de madera: 18 metros cúbicos (18 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8147.—4.350,00

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo de información pública del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1989, el acuerdo de aprobación provisional de dicho Preseupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución. Dicho presupuesto, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Impuestos directos: pesetas 421.067.

Capítulo 2. — Impuestos indirectos: pesetas 51.294.

Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 620.000.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes: pesetas 1.847.528.

Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 1.365.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 4.304.889.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones de corrientes:

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal: pesetas 644.907.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: 499.944 pesetas.

Capítulo 3. — Intereses: 260.000 pesetas.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 360.469.

B) *Operaciones de capital:*

Capítulo 6. — Inversiones reales: pesetas 2.039.569.

9. — Variación de pasivos financieros: pesetas 500.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 4.304.889.

Cebrecos, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde, David Arroyo del Pozo.

7714.—2.175,00

Ayuntamiento de Villalba de Losa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el presupuesto municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado por la Corporación Municipal, dicho acuerdo se eleva a definitiva, sin necesidad de nueva resolución al respecto, al no haberse producido reclamaciones contra el indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal: pesetas 280.000.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: 680.000 pesetas.

Capítulo 3. — Transferencias corrientes: pesetas 543.862.

B) *Operaciones de capital:*

Capítulo 6. — Inversiones reales: pesetas 4.500.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 6.003.862.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. — Impuestos directos: pesetas 605.000.

Capítulo 2. — Impuestos indirectos: pesetas 129.596.

Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 240.000.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes: pesetas 528.700.

Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 30.000.

B) *Operaciones de capital:*

Capítulo 7. — Transferencias de capital: pesetas 2.648.250.

Capítulo 9. — Variación de pasivos financieros: pesetas 1.822.316.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 6.003.862.

Lo que se publica para general concocimiento y efectos.

Villalba de Losa, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José María Ferreira Barquín.

7715.—2.400,00

Ayuntamiento de Berberana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1989, el acuerdo de aprobación provisional de dicho Presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución. Dicho presupuesto, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Impuestos directos: pesetas 615.057.

Capítulo 2. — Impuestos indirectos: pesetas 125.000.

Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 517.371.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes: pesetas 1.976.133.

Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 835.000.

Total del preseupuesto preventivo: pesetas 4.068.561.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal: pesetas 320.000.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: 918.000 pesetas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes: pesetas 432.000.

B) *Operaciones de capital:*

Capítulo 6. — Inversiones reales: pesetas 2.398.450.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 4.068.561.

Berberana, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Clemente Usaola Guinea.

7716.—2.025,00

Ayuntamiento de Contreras

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de abril de 1989 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 772.353.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 2.656.647.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 1.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: 3.500.000 pesetas.

7. — Transferencias de capital: pesetas 70.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 7.000.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: 367.000 pesetas.

2. — Impuestos indirectos: 120.000 pesetas.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 1.114.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 3.100.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 2.299.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 7.000.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Contreras, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7779.—1.650,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual —conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril— se publica resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 546.843.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 2.348.057.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 400.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones Reales: pesetas 3.150.000..

7. — Transferencias de capital: pesetas 65.100.

Total presupuesto preventivo: pesetas 6.510.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 424.241.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 95.000.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 309.776.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 472.907.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 3.908.026.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Enajenación de Inversiones Reales: pesetas 800.050.

7. — Transferencias de capital: pesetas 500.000.

Total presupuesto preventivo: pesetas 6.510.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Ayuntamiento.

— Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Plaza de Secretario-Interventor, en Agrupación. Grupo B. Complemento de Destino nivel 16. Cubierta en propiedad.

— Personal Laboral: ninguno.

Cubillo del Campo, 21 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7778.—2.850,00

Ayuntamiento de Pinilla de Los Moros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de abril de 1989 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 427.949.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 1.303.551.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 1.000.

B) *Operaciones de capital:*

7. — Transferencias de capital: pesetas 17.500.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 1.750.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: 175.500 pesetas.

2. — Impuestos indirectos: 74.715 pesetas.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 214.585.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 250.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 1.035.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 1.750.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pinilla de Los Moros, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Félix Portugal Acinas.

7777.—1.650,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Consignación anterior: 5.378.394: Aumentos: 61.956; Total: 5.440.350.

Capítulo 2. — Consignación anterior: 4.860.000; Aumentos: 720.000; Total: 5.580.000.

Capítulo 4. — Consignación anterior: 1.788.606; Aumentos: 1.200.000; Total: 2.988.606.

B) *Operaciones de capital:*

Capítulo 6. — Aumentos: 1.500.000; Total: 1.500.000.

Total presupuesto: Consignación anterior: 12.027.000; Aumentos: 3.481.956; Total: 15.508.956.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

Merindad de Cuesta Urría, 5 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7771.—1.800,00

Ayuntamiento de Buniel

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, el expediente de Suplemento de Créditos número 1/89, el mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, al objeto de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El suplemento a que se contrae, resumido a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo 0. — Conmsignación anterior: 15.000; Aumento: 755; Total: 15.755.

Capítulo I. — Consignación anterior: 1.078.276; Aumento: 4.526; Total: 1.082.802.

Capítulo II. — Consignación anterior: 2.020.860; Aumento: 375.000; Total: 2.395.860.

Total suplementado: 380.281.

Así mismo se acordó que en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivo sin más trámite.

Buniel, 28 de noviembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

7772.—1.725,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto único para 1989, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación ni acuerdo, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 850.754.

2. — Compra de Bienes Corrientes y de Servicios: pesetas 1.104.546.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 440.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: pesetas 2.400.000.

7. — Transferencias de capital: pesetas 439.700.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 5.235.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 684.339.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 245.668.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 483.301.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 767.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 1.245.708.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Enajenación de Inversiones reales: pesetas 1.049.916.

7. — Transferencias de capital: pesetas 759.068.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 5.235.000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Ayuntamiento:

— Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional: Plaza de Secretario-Interventor en Agrupación. Grupo B. Complemento de Destino nivel 16. Cubierta en Propiedad.

— Personal Laboral: Ninguno.

Revilla del Campo, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7776.—3.300,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto único para 1989, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación ni acuerdo, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 791.141.

2. — Compra de Bienes Corrientes y de Servicios: pesetas 1.651.459.

3. — Intereses: pesetas 110.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 500.000.

B) *Operaciones de ca*

6. — Inversiones reales: 291.000 pesetas.

7. — Transferencias de capital: pesetas 46.400.

9. — Variación de pasivos financieros: pesetas 1.250.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 4.640.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operacion*

1. — Impuestos directos: 870.461 pesetas.

2. — Impuestos indirectos: 208.722 pesetas.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 225.817.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 783.500.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 2.551.500.

B) *Operaciones de capital:*

Total del presupuesto preventivo: pesetas 4.640.000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de éste Ayuntamiento:

— Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional: Plaza de Se-

cretario-Interventor en Agrupación. Grupo B. Complemento de Destino nivel 16. Cubierta en Propiedad.

— Personal Laborral: Ninguno.

Los Ausines, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7780.—3.375,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento en fecha 5 de diciembre de 1989 el Padrón de Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 1989.

De conformidad con lo establecido en el art. 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa de Río Urbel, 5 de diciembre de 1989. — El Alcalde. (ilegible).

7782.—1.000,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento en fecha 1 de diciembre de 1989 el Padrón de Arbitrios Municipales correspondientes al año 1989.

De conformidad con lo establecido en el art. 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, 5 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7783.—1.000,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. José María Ortega Henales se ha solicitado licencia para instalación de una cuadra para ganado vacuno en el Barrio de San Pelayo del pueblo de Ayega de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 11 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

7891.—2.100,00

Por parte de D. Carlos Sáinz Aja Maza se ha solicitado licencia para la construcción para estabulación fija de ganado vacuno de leche en el pueblo de Campillo de Mena (Burgos) de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 14 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7558.—1.100,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 5 de octubre de 1989 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 2.229.311.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 2.319.330.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 278.774.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: pesetas 3.000.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 7.827.415.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 1.694.849.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 220.000.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 367.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 1.200.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 2.245.566.

B) *Operaciones de capital:*

7. — Transferencias de capital: pesetas 2.100.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.827.415.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Santa Gadea del Cid, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José María Angulo Alonso.

7611.—1.650,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse formulado reclamación alguna, la aprobación del expediente número 1/89 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Consignación anterior: 3.460.867; Aumentos: 2.864; Bajas: 40.764; Total: 3.423.967.

Capítulo 2. — Consignación anterior: 2.974.054; Aumentos: 826.900; Bajas: 64.000; Total: 3.736.954.

Capítulo 3. — Consignación anterior: 12.753; Total: 122.753.

Capítulo 4. — Consignación anterior: 1.455.526; Bajas: 20.000; Total: 1.435.526.

B) *Operaciones de capital:*

Capítulo 6. — Consignación anterior: 1.825.300; Bajas: 705.000; Total: 1.120.300.

Capítulo 7. — Consignación anterior: 105.500; Total: 105.500.

Capítulo 9. — Consignación anterior: 605.000; Total: 605.000.

Total presupuesto. — Consignación anterior: 10.550.000; Aumentos: 829.764; Bajas: 829.764; Total: 10.550.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

Alfoz de Quintanadueñas, 4 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7628.—1.800,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo tomado en la sesión del 21 de septiembre pasado, no habiéndose presentado reclamaciones, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Consignación anterior: 1.549.116; Aumentos: 10.000; Total: 1.559.116.

Capítulo 2. — Consignación anterior: 2.890.000; Aumentos: 110.000; Total: 3.000.000.

Capítulo 4. — Consignación anterior: 412.000; Total: 412.000.

B) *Operaciones de capital:*

Capítulo 6. — Consignación anterior: 1.500.000; Aumentos: 2.700.000; Total: 4.200.000.

Capítulo 8. — Consignación anterior: 3.884; Total: 3.884.

Total presupuesto. — Consignación anterior: 6.355.000; Aumentos: 2.820.000; Total: 9.175.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

Castrillo del Val, 29 de noviembre de 1989. — El Alcalde, A. Casado.

7612.—1.800,00

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8 de agosto de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra el indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de Capítulos, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Impuestos directos: pesetas 848.870.

Capítulo 2. — Impuestos indirectos: pesetas 196.565.

Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 425.000.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes: pesetas 1.019.352.

Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 1.493.685.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 3.983.472.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal: pesetas 975.202.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: 2.024.600 pesetas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes: pesetas 25.365.

B) *Operaciones de capital:*

Capítulo 6. — Inversiones reales: pesetas 958.305.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 3.983.472.

Lo que se publica para general conocimiento.

Solarana, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

7645.—2.325,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto Unico para 1989 en sesión de 1 de diciembre de 1989, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas legitimadas para reclamar.

Si durante el plazo de exposición al público no se formula reclamación alguna, se elevará automáticamente a definitiva la aprobación de dicho Presupuesto, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 1.756.000.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 130.000.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 914.300.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 6.100.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 188.000.

Total ingresos: 9.088.300 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 2.754.260.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 2.507.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 3.807.040.

B) *Operaciones de capital:*

7. — Transferencias de capital: pesetas 20.000.

Total gastos: pesetas 9.088.300.

Pedrosa de Duero, 1 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7646.—2.100,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1989, el expediente de Suplemento de Créditos número 1/89, el mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, al objeto de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El suplemento a que se contrae, resumido a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo I. — Consignación anterior: 615.650; Aumento: 1.300; Total: 616.950.

Capítulo II. — Consignación anterior: 932.068; Aumento: 266.152; Total: 1.198.220.

Total suplementado: 267.152 pesetas.

Así mismo se acordó que en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivo sin más trámite.

Frandovínez, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7644.—1.500,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15 de septiembre de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 355.000.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 1.190.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 1.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: pesetas 1.600.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 3.146.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 243.981.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 80.456.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 1.200.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 580.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 241.563.

B) *Operaciones de capital:*

7. — Transferencias de capital: pesetas 800.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.146.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

San Millán de Lara, 13 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7822.—1.650,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases 2.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de la convocatoria para la provisión mediante Concurso-Oposición de una Plaza de Operario de Servicios Especiales, se hace público:

1. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos.

2. — Hacer pública dicha lista de aspirante admitido que es el siguiente: D. Damián Revillas Rebolleda.

Aspirantes excluidos: ninguno.

Se advierte a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Composición del Tribunal.

Presidente: D. Jesús Fernández López, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: D. Victoriano Martínez Rebolleda, Tte. Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Estanislao Puellas Martínez, Profesor Agregado del Instituto de Bachillerato de Medina de Pomar.

Suplente: D. Carlos Manuel Pérez Alvarez, Profesor Agregado del Instituto de Bachillerato de Medina de Pomar.

En representación de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Vicente Montemayor Loza, Funcionario del Servicio Territorial de Economía.

Suplente: D. José A. López-Monis Purificación, Funcionario del Servicio Territorial de Economía.

Titular: D. Juan Díez Jiménez, Presidente de la Comisión Municipal de Régimen Interior.

Suplente: Doña Raquel Rojo Andino, Tte. Alcalde del Ayuntamiento.

Titular: D. Luis Isla González, Tte. Alcalde del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Suplente: D. José Antonio Pereda González, Concejal del Ayuntamiento.

Titular: D. Santos Calvo Castro, Secretario del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Suplente: Doña María Jesús Martínez Ruiz, Administrativa del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Secretario: D. Julio Angel Millán Sáez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: 8 de febrero de 1990, a las 10 h.

Lugar de celebración: Casa Consistorial.

Medina de Pomar, 5 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7823.—3.975,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por parte de D. Enrique Regules Cámara se ha solicitado licencia para la instalación de una nave agrícola-ganadera en Agüera de Montija, en la finca de la calle Agüera de Montija de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasante de Montija, 16 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7781.—1.400,00

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordi-

naria, el Presupuesto único Municipal, para el ejercicio de 1989, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles. Durante este plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime oportunas en base a los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del T/R de Régimen Local de 18 de abril del 86.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido, el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 3.389.424.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 360.000.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 2.316.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 4.290.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 2.922.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Enajenación inversiones reales: pesetas 100.000.

7. — Transferencias de capital: pesetas 7.855.967.

Total ingresos: 21.233.391 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 1.539.600.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 3.000.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 170.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: pesetas 15.173.791.

7. — Transferencias de capital: pesetas 1.350.000.

Total gastos: 21.233.391 pesetas.

Tordómar, 7 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7894.—2.550,00

Ayuntamiento de Torrelara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29 de abril de 1989 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 130.000.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 565.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 135.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: pesetas 1.070.000.

Total: pesetas 1.900.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 242.000.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 21.000.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 100.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 140.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 1.108.000.

B) *Operaciones de capital:*

7. — Transferencias de capital: pesetas 289.000.

Total: 1.900.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torrelara, 24 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7895.—2.400,00

Ayuntamiento de Arcos

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información al público del presupuesto único para el ejercicio 1989 se aprueba definitivamente siendo su resumen como sigue:

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo 1. — Remuneración personal: pesetas 1.330.000.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes: pesetas 5.300.000.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes: pesetas 1.170.000.

Capítulo VI. — Inversiones reales: pesetas 5.200.000.

Total gastos: pesetas 13.000.000.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Capítulo I. — Impuestos directos: pesetas 2.000.000.

Capítulo II. — Impuestos indirectos: pesetas 1.550.000.

Capítulo III. — Tasas: pesetas 2.250.000.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes: pesetas 4.000.000.

Capítulo V. — Ingresos patrimoniales: pesetas 3.200.000.

Total ingresos: pesetas 13.000.000.

Arcos, 7 de di[illegible]mbre de 1989. — El Alcalde (ilegibl[illegible]

7918.—1.275,00

Ayuntamiento de Mazuela

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de octubre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 305.000.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 1.230.000.

3. — Intereses: pesetas 160.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: pesetas 2.413.500.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 4.358.500.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 540.000.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 105.000.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 904.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 625.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 1.584.500.

B) *Operaciones de capital:*

7. — Transferencias de capital: pesetas 600.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.358.500 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Mazuela, 2 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7948.—1.650,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará demanifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva resolución, de conformidad con el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, publicándose resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Remuneraciones del personal: pesetas 4.627.415.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 4.206.585.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 1.669.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: 1.600.000 pesetas.

7. — Transferencias de capital: pesetas 123.000.

8. — Variación de activos financieros: pesetas 74.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 12.300.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: 1.927.000 pesetas.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 523.731.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 2.146.979.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 4.000.000.

B) *Operaciones de capital:*

8. — Variación de activos financieros: pesetas 74.000.

Total del presupuesto preventivo: pesetas 12.300.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Arlanzón. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

7949.—2.625,00

Ayuntamiento de Villatuelda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública al Presupuesto General de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989 aprobado en sesión extraordinaria de 27 de septiembre pasado por la Asamblea Vecinal de la Localidad se eleva a definitiva la aprobación sin necesidad de nueva resolución en tal sentido, y se publica resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Impuestos directos: pesetas 277.216.

2. — Impuestos indirectos: pesetas 75.000.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 614.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 395.000.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 516.424.

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital: pesetas 1.600.000.

Suman los ingresos: 3.477.640 ptas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. — Retribuciones del personal: pesetas 576.640.

2. — Compra de bienes corrientes y servicios: pesetas 677.000.

3. — Intereses: pesetas 39.000.

4. — Transferencias corrientes: pesetas 85.000.

B) *Operaciones de capital:*

6. — Inversiones reales: pesetas 2.100.000.

Suman los gastos: 3.477.640 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Villatuelda, 5 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7950.—2.100,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Este Ayuntamiento proyecta permuta de terreno de propiedad municipal sito en Polígono 10, finca núm. 104, al sitio de «Redonda», de una superficie de 17 áarea, por el terreno de propiedad de Doña Felicitas Arroyo Juarros, sito en paraje conocido por «Santa Olalla», polígono 3, parcela 464, con una superficie de 16,50 áreas.

Por todo ello, dicho expediente de permuta se expone al público por término de 15 días hábiles, al objeto de poder atender posibles reclamaciones al respecto.

Covarrubias, 4 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

7816.—1.000,00

Ayuntamiento de Torregalindo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto de esta Corporación, aprobado inicialmente por pleno celebrado el día 25 de agosto del presente y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 25 de octubre, en el pleno ordinario celebrado por esta Corporación el día 7 de diciembre de 1989 se tomó acuerdo, por unanimidad, por el que se aprobaba definitivamente el presupuesto de 1989.

Torregalindo, 7 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Jesús Cornejo Esteban.

7893.—1.000,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don Gregorio Tapia Hernando se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación ganado porcino, en la Granja de su propiedad al sitio de «Los Cebadales» del término de Hinojar del Rey de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar

desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, 21 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7889.—2.100,00

Por don José Palacios Velasco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de Granja sita en «Prado Redondo», de explotación porcina, mediante construcción de enfermería y servicios sanitarios conforme al R. D. Erradicación peste porcina en la finca de su propiedad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, 16 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7953.—2.100,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Luis Angel Izarra Arija se ha solicitado Licencia Municipal para apertura de supermercado, con emplazamiento en Avda. de Palencia, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de alún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, 20 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7890.—1.500,00

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Aprobado provisionalmente, por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 23 de noviembre de 1989, el expediente instruido sobre imposición de tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como la Ordenanza Fiscal correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que pudiera haber lugar.

La Vid de Bureba, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7898.—1.500,00

Ayuntamiento de Villariezo

En sesión plenaria de fecha 26-10-89 se aprueba inicialmente las Normas Subsidiarias Municipales, a tenor de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley del Suelo, art. 117 y siguiente del Reglamento de Planeamiento se suspende la concesión de licencias de edificación y parcelación en toda la superficie afectada por las mencionadas Normas Subsidiarias con excepción del suelo urbano consolidado en la actualidad, la duración será de un año a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villariezo, 7 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7900.—1.000,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 20 de noviembre, el proyecto de Frontón 2.ª fase, redactado por el arquitecto don Manuel Angel Morcillo Amelburu, con un presupuesto de 5.328.731 pesetas, se encuentra expuesto al público por término de 15 días al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes.

Valle de Valdelucio, 19 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

8172.—1.000,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Por don Ovidio Cubillo Lázaro se ha solicitado del Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la fabricación de morcilla, sito en la calle Mayor, 29.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, estando el expediente que se instruye a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palazuelos de la Sierra, 2 de diciembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, Francisco Javien Díez Cubillo.

8169.—2.000,00

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1989, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Unico en vigor, por la presente se abre información pública por espacio de 15 días para poder atender posibles reclamaciones, elevándose a definitivo el citado acuerdo de aprobación inicial si no se produce ninguna reclamación al respecto durante dicho período.

Covarrubias, 20 de diciembre de 1989. — El Presidente, Dan Ortiz González.

8167.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por este Ayuntamiento, la Memoria Valorada de Pista Polideportiva, redactada por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 2.314.529 pesetas (dos millones trescientas catorce mil quinientas veintinueve pesetas).

Se expone al público por el plazo de 15 días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Castrillo de Riopisuerga, 21 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

8173.—1.275,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Esta Corporación, mediante acuerdo de 16 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente el expediente de Suplementos de Crédito núm. 1 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días, contados a partir de la

inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Valluércanes, 22 de diciembre de 1989. — El Alcalde José I. Díez Pozo.

8246.—1.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de diciembre de 1989, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º — Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

— Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

— Prestación personal y de transporte.

2.º — Aprobar provisionalmente la fijación de los elementos tributarios del impuesto y prestaciones establecidas en el apartado anterior.

3.º — Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados en los dos apartados anteriores, así como la general de las contribuciones especiales y, en consecuencia, aprobar con igual carácter provional las correspondientes Ordenanzas.

4.º — Aprobar provisionalmente el establecimiento, así como la correspondiente Ordenanza reguladora y sus tarifas del Precio Público por el concepto de:

— Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, los mencionados acuerdos provisionales se entenderá definitivamente adoptados.

Valluércanes, 22 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José I. Díez Pozo.

8247.—1.875,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Burgos

Objeto. — Concurso para la ejecución de las obras de urbanización del Area de Actuación C-9 «Reyes Católicos Norte» en su Primera Parte.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 88.545.675 pesetas, incluido I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 1.748.513 pesetas y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas.

Modelo de proposición

«D. ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. n.º ..... expedido en ..... el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio, (si obra por representación consignará: en representación de ..... según poder bastante que acompaña) enterado del concurso para la urbanización del Area de Actuación C-9 «Reyes Católicos Norte», de los Pliegos de Condiciones, Proyecto técnico y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el contrato. Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 4 de diciembre de 1988. — El Alcadle, José María Peña San Martín.

7669.—4.950,00

Objeto. — Contratación directa del suministro, con destino a la Policía Municipal, de un radar para el control de velocidad.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación será de 3.500.000 pesetas, a la baja, incluido I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 70.000 ptas. y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 10 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provicia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13.15 horas del último día hábil para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

«D. ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. n.º ..... expedido en ..... el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de ..... según poder bastante que acompaña) enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por contratación directa, de un radar para la Policía Municipal, así como del Pliego de Condiciones jurídico administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar dicho suministro por el precio de ..... (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de ..... si le es adjudicado el contrato. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 4 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7668.—5.400,00

Ayuntamiento de Villariezo

Habiendo quedado desierta la primera subasta de arrendamiento de casa taberna de la localidad, se anuncia la segunda subasta en iguales condiciones («Boletín Oficial» de la provincia, n.º 214 de 10 de noviembre) a celebrarse en la Casa Consistorial el día octavo hábil a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose a la apertura del sobre núm. 1 a las doce horas.

Villariezo, 7 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7901.—1.000,00